



*Municipalidad del Partido de General Pueyrredon
Departamento Deliberativo*

Expediente D.E.:6528-4-05
Expediente H.C.D.:236-P-05
Nº de registro: O-11075
Fecha de sanción:28-04-05
Fecha de promulgación:13-05-05
Decreto de promulgación: 917

ORDENANZA N° 16798

Artículo 1º .- Autorízase el corte del tránsito vehicular para la realización de la “XLV Caravana de la Primavera”, que organizada por Pequeño Mundo - Obra Don Orione, se llevará a cabo el día 25 de setiembre de 2005, en el sector que se detalla a continuación:

- a) Ida: la concentración será por calle Jujuy entre Laprida y Primera Junta, partiendo a las 8,30 horas de la calle Matheu hasta la Avda. Independencia, por ésta hasta Juan B. Justo, por ésta hasta la Avda. Martínez de Hoz, finalizando en el Camping Municipal.
- b) Regreso: Avenida Martínez de Hoz, por ésta hasta Paseo Victoria Ocampo, por ésta hasta Avda. Patricio Peralta Ramos, por ésta hasta Paseo Jesús de Galíndez, por ésta hasta Avda. Patricio Peralta Ramos hasta Avda. Luro, por ésta hasta el Monumento General San Martín, donde se realizará el acto de clausura, continuando por la Avda. Luro hasta Avda. Independencia y por ésta hasta la calle Matheu, arribando a la sede de Pequeño Mundo aproximadamente a las 17 horas.

Artículo 2º .- En caso de suspensión de la actividad mencionada en el artículo anterior por razones climáticas, autorízase su realización el día 2 de octubre de 2005.

Artículo 3º .- La permisionaria deberá contratar los seguros pertinentes quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier tipo de accidente o inconveniente que pudiera ocurrir. Asimismo contratará un servicio médico de emergencia permanente que acompañe la caravana en todo su recorrido.

Artículo 4º .- El Departamento Ejecutivo llevará a cabo el control del tránsito vehicular, garantizando el normal desenvolvimiento del mismo.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc.-

Targhini
Porruá
B.M. 1876, p. 16 (22/06/2005)

Irigoin
Katz